



Buenos Aires, 1 de Agosto de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 767/2012

VISTO:

La Actuación N° 13782/12 iniciada por la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Jueza a cargo de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27 respectivamente, solicitando el cese de interinato de los Agentes Ariel Santiago Sáenz Tejeira y Gloria María Sundblad en sendos cargos de Secretario y Prosecretaria Coadyuvante en el Tribunal interinamente a su cargo, en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 131/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre el Agente Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira, Legajo N° 1798, han sido oportunamente dispuestos su pase y promoción conjuntos e interinos para revistar el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Maternidad a la Agente María Lorena Tula del Moral, a partir del día 23/01/12 y/o de la fecha de su inicio efectivo y hasta la efectiva reincorporación a sus funciones por parte de la Agente María Carolina De Paoli; según lo establecido mediante Resolución DFH N° 196/2011.

Que el reintegro efectivo a sus funciones por parte de la Agente Tula del Moral (Legajo N° 151) se ha producido el pasado día 12/07/12.

Que, originariamente, el Agente Sáenz Tejeira se encuentra designado por aprobación de Concurso interno en carácter de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; conforme Resolución CM N° 852/2007.

Que asimismo, en otro orden de cosas, sobre la Agente Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, han sido oportunamente dispuestos su pase y promoción conjuntos e interinos para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, hasta la efectiva reincorporación al ejercicio de sus funciones por parte de la Agente María Carolina De Paoli; según lo establecido mediante Resolución Presidencia N° 601/2012.

Que previo a ello la Agente Sundblad prestaba servicios en carácter de Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Susana Noelia Chaves al cargo de Prosecretaria Coadyuvante al cual hubiera resultado esta última promovida interinamente en virtud del pase y promoción conjuntos e interinos dispuestos sobre el Dr. Sáenz Tejeira, conforme fuera *supra* señalado (cf. Resolución DFH N° 131/2011).

Que toda vez que en consecuencia de lo antedicho y en tanto y en cuanto se ha reincorporado a su actividad ordinaria la Dra. María Carolina De Paoli (Legajo N° 1940) con fecha 12/07/12 en ocasión de finalizar en el goce de la Licencia pertinente, se ha producido el reintegro efectivo a sus funciones por parte del Agente Sáenz Tejeira al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27 el pasado día 12/07/12; por ello es que eventualmente debiera finalizar también a partir de dicha fecha el interinato en carácter de Prosecretaria Administrativa de la Agente Sundblad en el citado Tribunal, debiendo reintegrarse dentro del mismo a revistar el cargo de Oficial en el cual se encuentra confirmada de acuerdo los términos establecidos mediante Resolución CM N° 1077/2011.



Que atento lo manifestado, esta Presidencia a mi cargo interpreta, haciendo suya la postura del premencionado Dictamen emitido por el Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección de Factor Humano - CMCABA, que en razón de la solicitud efectuada por parte de la Señora Magistrada peticionante, Dra. María Araceli Martínez, cuando consigna en su Oficio las presentes propuestas vinculadas al cese del pase y promoción conjuntos e interinos de los Agentes Sáenz Tejeira y Sundblad "...a partir de esa fecha (12 de Julio de 2012) el Secretario interino, el Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira (Legajo N° 1798) dejará de prestar funciones en el Juzgado N° 15 y pasará a hacerlo en su cargo efectivo en el Juzgado N° 27...a partir de esa fecha, la Dra. Gloria María Sundblad (Legajo N° 2727) dejará de prestar funciones en este Juzgado y pasará a desempeñarse nuevamente en el Juzgado N° 27, en el cargo que detentaba al tiempo de su promoción", correspondería pronunciarse en este acto acerca de la finalización anticipada de sendos interinatos, a partir del día 12/07/12, fecha ésta expresamente requerida por la Señora Jueza subrogante que oficia en marras; debiendo, en consecuencia, reintegrarse los Dres. Sáenz Tejeira y Sundblad, a partir de dicha fecha, a revistar el cargo anterior en los cuales se desempeñaban, a saber, en cada caso, el de Prosecretario Coadyuvante por Concurso en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; conforme Resolución CM N° 852/2007 y Oficial confirmada en el mencionado Tribunal; según Resolución CM N° 1077/2011.

Que obran, al respecto, debidamente prestadas las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a los Agentes interesados, las cuales resultan dable ser inferidas, y su actual superior jerárquico, Dra. María Araceli Martínez, que surge de simple deducción e implícita toda vez que V.S. se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27 respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que asimismo cabe destacar que esta Presidencia detenta la facultad de resolver sobre la finalización de esta clase de interinatos, en virtud de que a su propia naturaleza resulta inherente la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través del mecanismo reglamentario de la sustanciación de Concurso y/o de aquéllos que resulten considerados válidamente vigentes.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de cese de interinato con reintegro al cargo anterior en estudio; las cuales, en virtud de los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán ser operativas, con carácter retroactivo, a partir del día 12/07/12.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

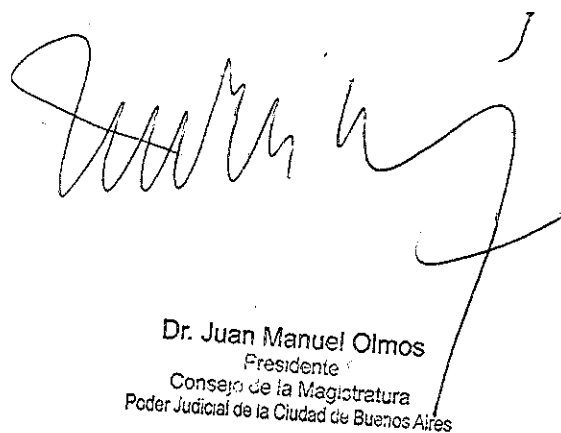
Art. 1º: Disponer, a partir del día 12 de Julio de 2012, el cese de interinato del Dr. Ariel Santiago Sáenz Tejeira, Legajo N° 1798, en el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesto según Resolución DFH N° 196/2011; debiendo reintegrarse desde esa fecha a revistar el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el cual se encuentra designado por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; conforme Resolución CM N° 852/2007.



Art. 2º: Disponer, a partir del día 12 de Julio de 2012, el cese de interinato de la Dra. Gloria María Sundblad, Legajo N° 2727, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, que fuera dispuesto según Resolución Presidencia N° 601/2012; debiendo reintegrarse desde esa fecha a revistar el cargo de Oficial, en el cual se encuentra confirmada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27; conforme Resolución CM N° 1077/2011.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15 y 27, respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 767 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires